

# INFORME DE AUDITORIA N° 1/2022 UAI/ANMaC

## CIERRE DE EJERCICIO AL 31/12/2021

---

### DESARROLLO

I.	Objeto de la Auditoría	2
II.	Alcance	2
III.	Marco de Referencia	2
IV.	Aclaraciones Previas	3
V.	Conclusión	10
VI.	Anexo: Síntesis de Deficiencias	11
VII.	Anexo: Equipo de Trabajo	12

## **I. OBJETO**

Aplicar los procedimientos de revisión establecidos por la Sindicatura General de la Nación, de acuerdo con las Resoluciones N° 152/1995 y N° 141/1997-SGN, correspondientes al Cierre de Ejercicio 2021, en el ámbito del Servicio Administrativo Financiero N° 208 – AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS.

## **II. ALCANCE**

El presente informe se efectuó en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2022 y se refiere a los resultados obtenidos de las tareas de control realizadas.

Las labores se desarrollaron durante los meses de enero y febrero del año 2022 y fueron ejecutadas de acuerdo a las normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante las Resolución N° 152/2002-SGN y N°3/2011 S.G.N respectivamente; teniendo en cuenta las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y conforme a los procedimientos de cierre previstos en las Resoluciones N° 152/1995 y N° 141/1997-SGN, a partir del análisis de los registros y documentación de respaldo proporcionados por el SAF N° 208.

Se abarcaron aquellos aspectos del sistema de información relacionados con el cierre de las operaciones del día 31 de diciembre de 2021.

Se efectuaron los siguientes procedimientos de auditoría:

- Arqueo de fondos y valores.
- Corte de documentación.
- Cierre de registros.
- Cotejo de documentación de respaldo con registraciones.
- Otros procedimientos posteriores al cierre.

## **III. MARCO DE REFERENCIA**

- Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Decreto N° 1344/2007: Reglamentario de la Ley de Administración Financiera.

- Resolución 2021-215-APN-SH#MEC: Cierre de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2021.
- Resolución N° 141/1997 SIGEN: Modifica parcialmente la Resolución N° 152/1995 SIGEN.
- Resolución N° 152/1995 SIGEN: Establece procedimientos de Auditoría relacionados con las Actividades de Cierre de Ejercicio.
- Disposición 2021-8-APN-CGN#MEC: Modificación del Manual de Cierre y Pautas para la presentación del Cierre de Ejercicio 2021.
- Disposición N° 71/2010 CGN: Define la información complementaria a presentar por los Entes del Sector Público Nacional, indicados en el Artículo 8° de la ley 24.156.

#### **IV. ACLARACIONES PREVIAS**

El resultado de la tarea de Arqueo de fondos y valores y corte de documentación se resume en el Acta de Arqueo y Anexos del I al V, firmados por el Director Nacional de Administración, Asuntos Jurídicos y Modernización, el Director de Administración y el Coordinador de Recursos Financieros de la AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS.

En lo relativo al análisis específico de las tareas de cierre se puede indicar que, en cuanto al registro patrimonial, no se supervisaron tomas de Inventarios ni Recuentos Físicos de bienes de Consumo y/o de Uso debido a que no fueron programadas en oportunidad del cierre del ejercicio por la Dirección de Administración.

En cuanto al listado de bienes aportado, persiste la falta de registración del “patrimonio inicial”, situación que fue observada por esta unidad en oportunidad de expedir el Informe N°6/2018 vinculado a la Cuenta de Inversión 2017.

Con relación a ello es importante indicar que mediante el EX -2019-68080618-APN-DGDYD#MJ, informado por la Dirección de Administración en el marco de la reunión del Comité de Control del 4 de septiembre del 2019, se encontraba en trámite la transferencia del patrimonio de inicio desde el SAF 332 – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos al SAF 208 – Agencia Nacional de Materiales Controlados. Posteriormente -y realizadas las verificaciones pertinentes en relación con las

actuaciones incorporadas en el expediente indicado precedentemente- se observa que con fecha 28 de noviembre de 2019 se emitió la Resolución N° 1351 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos donde establece la transferencia de 2.491 bienes por un valor residual de \$ 2.567.531,49.

Con fecha 9 de diciembre de 2019 se aportó la NO-2019-108776040-APN-ANMAC#MJ donde el ex Director Ejecutivo de esta Agencia realizaba una serie de consideraciones al entonces Director General de Administración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en relación a la sanción de la RESOL-2019-1351-APN-MJ y eran las siguientes:

*“Respecto a la Resolución de la referencia, en virtud de la cual el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos ha dispuesto la transferencia de los bienes que integran el patrimonio del ANMAC al SAF 208, resulta necesario antes de proceder a la firma conjunta de los respectivos formularios de transferencia, efectuar una verificación de los antedichos bienes en forma conjunta, ya que no nos consta que los listados que acompañan a la Resolución citada reflejen la integralidad de los bienes patrimoniales que se encuentran efectivamente en poder de esta Agencia. Solo con la realización de un inventario físico previo a la firma de las actas de transferencia se podrá tener certeza sobre dicho acto y evitar posibles errores, omisiones o inconsistencias, por lo que solicito se disponga en forma conjunta la modalidad y fechas de la citada toma de inventarios.”*

Esta nota no fue vinculada al expediente y este no tiene movimiento desde enero de 2020.

Finalmente, mediante NO-2021-120610458-APN-UAI#ANMAC se remite el IF-2022-02771933-APN-DA#ANMAC en el cual la Dirección de Administración comunica que *“...por cuestiones relacionadas a la Pandemia, y la inexistencia de un área de Patrimonio en la Agencia, no se pudo realizar un recuento físico de bienes que permita actualizar el Inventario de bienes patrimoniales de la Agencia.*

*En este sentido, se iniciaron gestiones con el Ministerio de Justicia de la Nación a efectos de comenzar a realizar la baja patrimonial de aquellos bienes obsoletos, que ya no tienen posibilidad de ser recuperados. Asimismo, y con el objetivo de efectuar el diagnóstico mencionado y contar con un patrimonio de bienes actualizado y*

*fidedigno, se buscará conformar el área encargada de administrar el Patrimonio de la Agencia.”*

En lo relativo al Corte de las Compras y Contrataciones, es necesario aclarar que se labró con los datos y documentación respaldatoria aportados por la Dirección de Administración al momento del cierre.

Antes de emitir opinión acerca del grado de cumplimiento por parte del Servicio Administrativo Financiero 208, de lo establecido en la Resolución N° 152/1995 SGN, se estima necesario efectuar los siguientes comentarios:

#### **a) Arqueo de Fondos y Valores**

##### 1. Disponibilidades

##### 1.1. Caja y Banco

El arqueo se practicó sobre los fondos en custodia de la Dirección de Administración.

Se detalla a continuación la composición de Caja y Banco.

CONCEPTO	IMPORTE
Caja	\$ 27.216,00
Cajas Chicas	\$ 310.000,00
Banco	\$ 2.334.469,82
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.671.685,82</b>

Asimismo, se obtuvo el detalle de las cuentas corrientes que operan en el ámbito de la Agencia Nacional de Materiales Controlados:

DETALLE CUENTAS BANCARIAS	SALDO EXTRACTO 31/12/2021
ANMAC – CUT PAGADORA N° 65200378/67	\$ 2.206.413,17
ANMAC – CONTRIB. FIGURAT. FF.13 N° 920813/0	\$ 95.799.745,50
ANMAC – CONTRIB. FIGURAT. FF.11 N° 920811/0	\$ -
ANMAC – CONTRIB. FIGURAT. FF.15 N° 920815/0	\$ -
ANMAC – RECAUDADORA FDOS. DE TERCEROS N° 54954/39	\$ -

## 1.2. Fondo Rotatorio

Por Circular CGN N°1/2021 el límite del 3% para el Fondo Rotatorio del SAF 208 para el ejercicio 2021 fue el siguiente:

- Fuente de Financiamiento 13 \$ 4.453.884,06.-

Mediante RESOL-2021-30-APN-ANMAC#MJ de fecha 31 de marzo de 2021, se adecuó el Fondo Rotatorio de FF 13 al límite previsto por la Contaduría General de la Nación. En el mismo Acto Administrativo se establecen los nuevos responsables y subresponsables de las cajas chicas.

Asimismo, esta Resolución designa como responsable del Fondo Rotatorio al Señor Director Nacional de Administración, Asuntos Jurídicos y Modernización del organismo y como subresponsable a la Directora de Administración. Se establece que cada gasto individual que se realice no podrá exceder de \$ 1.000.000,00 a excepción de los que se abonen en concepto de Servicios Básicos, para los que no se observará límite alguno.

En consecuencia, la situación del Fondo Rotatorio de Fuente de Financiamiento 13 al cierre del ejercicio -según formulario e-SIDIF “Reporte de Composición de Fondo o Caja”- era la siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Caja	\$ 27.215,86
Banco FR	\$ 2.334.469,82
Solicitudes PVE Pagadas	\$ 34.672,80
Solicitudes Reintegros sin A	\$ 11.295,00
Gastos Bancarios a rendir	\$ 231,68
Repuesto no Pagado	\$ 1.735.998,90
Cajas Chicas	\$ 310.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.453.884,06</b>

### 1.3. Otros Valores

Con motivo del Arqueo se procedió al recuento de Garantías (Pólizas), ascendiendo a un total de pesos argentinos \$ 9.720.100,58.

El detalle de las mismas es el siguiente:

POLIZAS				
EJERCICIO	\$	U\$S	EUROS	
2017	\$ 61.200,00	USD -	EUR	-
2018	\$ 2.387.773,00	USD -	EUR	-
2019	\$ 2.249.131,00	USD -	EUR	-
2020	\$ 3.025.996,58	USD -	EUR	-
2021	\$ 1.996.000,00	USD -	EUR	-
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 9.720.100,58</b>	-	-	-

### b) Corte de Documentación Fondo Rotatorio

#### CHEQUERAS "Fondo Rotatorio"

Nº DE CUENTA	BANCO	FECHA ULTIMO CHEQUE EMITIDO	Nº ULTIMO CHEQUE EMITIDO	Nº DEL PRIMER CHEQUE SIN UTILIZAR	Nº ULTIMO CHEQUE DE LA CHEQUERA
65200378/67	BNA	15/10/2020	00000110*	00000111	00000125

\* Líquido caja

#### CHEQUERAS EN STOCK

Nº DE CUENTA	BANCO	Nº CHEQUERA	Nº PRIMER CHEQUE	Nº ULTIMO CHEQUE
65200378/67	BNA	6/12	00000126	00000150
		7/12	00000151	00000175
		8/12	00000176	00000200
		9/12	00000201	00000225
		10/12	00000226	00000250
		11/12	00000251	00000275
		12/12	00000276	00000300

### CHEQUES ANULADOS EN CUSTODIA

Ch. N°00000001 del 21/02/17 \$300.000.-

Ch. N°00000024 sin fecha 31.682.-

Ch. N°00000073 en blanco y con firma.

Ch. N°00000074 en blanco y con firma.

Ch. N°00000075 en blanco y con firma.

### c) Corte de Documentación Compras y Contrataciones

REGISTRO	ULT. REGISTRO	FECHA	CONCEPTO
Ordenes de Compra	466-1017-OC21	29/12/2021	PROCESO 466-0013-CDI21 SERVICIO DE ENVÍOS POSTALES CORREO ARGENTINO
Contratación Directa	466-0013-CDI21	22/12/2021	SERVICIO DE ENVÍOS POSTALES CORREO ARGENTINO
Licitación Pública	466-0002-LPU20	30/9/2021	SERVICIO DE LIMPIEZA
Dictamen de Evaluación	466-0002-LPU20	25/8/2021	SERVICIO DE LIMPIEZA

### d) Cierre de Registro. Dirección de Asuntos Jurídicos

REGISTRO	SOPORTE	ULT. REGISTRO	FECHA	CONCEPTO
Tramitaciones de Asuntos Jurídicos-DAJ	Sistema Lotus	DAJ 1296/21	29/12/2021	FACUNDO FRAGA- RESTITUCIÓN

### e) Cierre de Registro Actos Administrativos. Despacho



REGISTRO	SOPORTE	ULT. REGISTRO	FECHA	CONCEPTO
Resoluciones de la Dirección Ejecutiva	Sistema GDE	RESOL-2021-181-APN-ANMAC#MJ	27/12/2021	DAJ N° 1289/21 POLICIA DE SANTA CRUZ S/ ALTA DE MATERIAL - EX-2021-111814095- APN-DNRYD#ANMAC
Disposiciones de la Dirección Ejecutiva	Sistema GDE	DI-2021-116-APN-ANMAC#MJ	13/12/2021	BOWIE SRL S/MULTA - DAJ N° 1011/21 - EX-2021-71906351-APN-DNRYD#ANMAC
Disposiciones de la Dirección Nacional de Administración, Asuntos Jurídicos y Modernización	Sistema GDE	DI-2021-1063-APN-DNAAJYM#ANMAC	29/12/2021	VIAICOS BELFORTE DESTINO SANTA FE - Total a percibir PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$11.295.-)
Disposiciones de la Dirección Nacional de Registro y Delegaciones	Sistema GDE	DI-2021-5-APN-DNRYD#ANMAC	2/6/2021	PRORROGA PLAZOS REGISTRALES HASTA EL 30/06/2021
Disposiciones de la Dirección Nacional de Planificación Estratégica, Prevención Ciudadana y Cooperación Institucional	Sistema GDE	DISFC-2021-1-APN-DNPEPCYC#ANMAC	17/3/2021	PROTOCOLO COVID 19 PARA ASISTENCIA DE LOS INSTRUCTORES DE TIRO A EXAMEN PRESENCIAL Y REGISTRO DE FIRMA DIGITAL REMOTA
Disposiciones de la Dirección Nacional de Planificación Estratégica, Prevención Ciudadana y Cooperación Institucional	Sistema GDE	DI-2021-2-APN-DNPEPCYC#ANMAC	6/7/2021	PRORROGA PLAZOS REGISTRALES HASTA EL 31/7/2021 - EX-2020-17235744-APN-ANMAC#MJ

## f) Otros Procedimientos de Auditoría

### 1. Órdenes de Pago

El control sobre los importes abonados por el auditado a través de órdenes de pago será llevado a cabo por esta Unidad de Auditoría en oportunidad de expedirse sobre los cuadros de la Cuenta de Inversión 2021.

### 2. Gestión de Bienes

En cuanto a la gestión de bienes, como ya fuera manifestado anteriormente, no se supervisaron tomas de inventarios ni Recuento Físico de los mismos y es importante reiterar que en el listado detallado de patrimonio al cierre del SAF-208 “proporcionado por el organismo” mediante NO-2022-17635293-APN-DNAAJYM#ANMAC sigue evidenciándose la falta de registración del “patrimonio inicial”, destacando que es uno de los temas tratados en el Comité de Control.



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

## **V. CONCLUSION**

Con respecto a los procedimientos realizados para el cierre del ejercicio 2021, cabe concluir que el Servicio Administrativo Financiero N° 208, perteneciente a la Agencia Nacional de Materiales Controlados, ha cumplido razonablemente con lo establecido en la Resolución N° 152/1995 SGN.

---

**MODELO "A"**

**SÍNTESIS DE DEFICIENCIAS**

**ANEXO DE TAREAS DE CIERRE DE EJERCICIO 2021**

**U.A.I. ante Agencia Nacional de Materiales Controlados - S.A.F. 208**

**1. PRINCIPALES HALLAZGOS**

**1.1. HALLAZGOS REITERATIVOS**

**NO EXISTEN**

**1.2. HALLAZGOS NUEVOS**

**NO EXISTEN**



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

---

**INFORME DE AUDITORIA N° 1/2022 UAI/ANMaC**

**ANEXO**

**EQUIPO DE TRABAJO**

**U.A.I. Agencia Nacional de Materiales Controlados - S.A.F. 208**

**AUDITORA INTERNA TITULAR**

Dra. Zarzosa, Lorena

**AUDITORA**

Cra. Vicente, Rosana



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** INFORME N° 1-2022 UAI#ANMaC - CIERRE DE EJERCICIO 2021

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.